



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

8006/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con quince minutos del doce de diciembre de dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8006, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: Dos copias certificadas de mi expediente clínico [REDACTED] DUI [REDACTED] Ubicado en la Unidad Médica de Santa Ana. Solicitante autoriza para el retiro de la información a la Sra. [REDACTED] [REDACTED] Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo la solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través del Director de la Unidad Médica Santa Ana del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida el Director de la Unidad Médica Santa Ana envió Certificación de dos expedientes clínicos a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] El cual consta cada uno de ellos de 41 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Así mismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de cuatro dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (\$4.80) lo que corresponde a 120 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.L.

